



Cooperativismo y género. El caso de la Cooperativa Agropecuaria de La Paz Ltda. (Entre Ríos, 1950-1974)

Cooperativism and gender. The case of Cooperativa Agropecuaria de La Paz Ltda. (Entre Ríos, 1950-1974)

 Ana María Ferreyra

anamaria.ferreyra@uner.edu.ar
 Instituto de Estudios Sociales, CONICET / Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Entre Ríos / Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina

 Maximiliano Camarda

maximiliano.camarda@uner.edu.ar
 Instituto de Estudios Sociales, CONICET / Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Entre Ríos / Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina

Recepción: 28 Diciembre 2022
 Aprobación: 04 Mayo 2023
 Publicación: 01 Septiembre 2023

Cita sugerida: Ferreyra, A. M. y Camarda, M. (2023). Cooperativismo y género. El caso de la Cooperativa Agropecuaria de La Paz Ltda. (Entre Ríos, 1950-1974). *Descentrada*, 7(2), e213. <https://doi.org/10.24215/25457284e213>

Resumen: La gestión del mundo rural ya sea en sociedades entre privados, en entes gubernamentales o en instituciones cooperativas son ámbitos sobredeterminados por la masculinidad. Este trabajo analiza las presencias femeninas en uno de esos territorios: la Cooperativa Agropecuaria de La Paz Limitada (CALP), de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, desde 1950 a 1974. Esta cooperativa nos permitió acceder a sus libros de memorias y balances, de actas y asambleas, así como realizar entrevistas a actores que participaron del periodo estudiado.

Palabras clave: Cooperativismo, Género, Entre Ríos, Siglo XX.

Abstract: The management of the rural world, whether in private partnerships, in government entities or in cooperative institutions, are areas determined by masculinity. This work analyzes the presence of women in one of those territories: the Cooperativa Agropecuaria de La Paz Limitada (CALP), in the city of La Paz, province of Entre Ríos from 1950 to 1974. This cooperative allowed us to have access to their books of memories and balances, minutes and assemblies, as well as conduct interviews with actors who participated in the period studied.

Keywords: Cooperativism, Gender, Entre Ríos, 20th century.

1. INTRODUCCIÓN

La perspectiva de género ha significado un aporte central para habilitar nuevas preguntas y visibilizar sujetos históricos, permitiendo desestabilizar las comprensiones de la realidad presente y pasada que están instituidas. El campo de investigación se ha abierto mostrando, en algunos casos, una enorme producción, y en otros, una incipiente. Este trabajo se inscribe en el cruce entre una mirada sobre la historia de las mujeres, la historia local y el mundo del trabajo en el marco del cooperativismo agrario.

A diferencia de otros espacios de inserción laboral que se han ido feminizando, aquellos sobre los que nos concentramos presentan una asociación aún fuerte con la masculinidad. Tienen un punto común de referencia y, como diría Bourdieu (2000), la división de género está inscrita en la objetividad de categorías sociales visibles, así como en la distribución estadística de los poderes y privilegios entre hombres y mujeres.

Las investigaciones en este campo visibilizaron la acción de protesta de mujeres rurales o las problemáticas de la gestión de los espacios (Bidaseca y Mariotti, 2001; Partenio, 2013). En perspectiva histórica, el ejercicio

se rebela más problemático en virtud del alcance documental. Como en el trabajo pionero de Mirta Lobato (2001), se incorporan los archivos de la empresa. En ese sentido, la recuperación de archivos documentales como se está realizando en el caso de la Cooperativa del Hogar Obrero, ha puesto también de relieve la presencia de mujeres, recuperada a través del arqueo documental de un reservorio muy rico (Casola, Rabasa y Millán, 2022). En relación con el cooperativismo agrario, algunas investigaciones han podido enfocarse en el sector aldonero y han planteado las tensiones entre cuidado y reproducción que viven las mujeres que allí se insertan, en particular, desde la creación de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO) y la organización, desde hace unas décadas, de un espacio de género (De Arce, 2018; De Arce y Pérez Gañán, 2019). Otras, desde una mirada biográfica, han recuperado la trayectoria de Susana Olego, de Mujeres Federadas Argentinas, a través de lo cual se evidencia el recorrido desde las primeras etapas de inserción laboral en la cooperativa hasta la llegada a organizar un espacio propio y trascender las fronteras del universo local para proyectarse, y proyectar junto con ella, a un conjunto de mujeres rurales (Muro, 2021).

Este ensayo se inserta en un estudio más amplio que se ocupa de analizar los procesos de diferenciación genérica que se producen y reproducen dentro de distintos ámbitos de trabajo. Esto implica reconocer las tácticas femeninas en estos territorios en los cuales la masculinidad era y es la norma, y la presencia de mujeres era “vistosa” o excepcional.

Como afirma Norma Giarraca: “La *cooperativa*, en sus diversas variantes de organización económica, aparece como una herramienta, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones. El problema reside en indagar la naturaleza y las características de esas condiciones” (Giarraca, 1994, p. 23). Nos proponemos, en esta línea, recuperar la presencia femenina y, en particular, la de la primera mujer que ocupó un cargo gerencial en la Cooperativa Agropecuaria de la Paz (CALP) en sus primeras décadas.¹

La pregunta inicial está relacionada con la definición misma de la cooperativa en tanto que –de acuerdo al contenido, fundamento y sistema de ideas que implica y sostiene– podría pensarse que abre una ventana a la equidad de género. Sin embargo, veremos cómo la participación de personas que poseen propiedades de muy diversa extensión y/o productividad, reproducen ciertas lógicas de condensación de poder social, económico, político y cultural, entre quienes ingresan como socias a la cooperativa y las mujeres que lo hacen en virtud de una inserción laboral, primero, y de una intervención en la Gerencia, después.

2. LA COOPERATIVA

La provincia de Entre Ríos, ubicada en la Mesopotamia argentina, se halla enmarcada por dos caudalosos ríos: el Uruguay al este y el Paraná al oeste. Posee una superficie de 78.781 kilómetros cuadrados caracterizados por un relieve de llanura ondulada, las llamadas lomadas. Su capital es Paraná y su división administrativa consta de 17 departamentos. De ellos, el Departamento La Paz se encuentra ubicado al noroeste de la provincia, es el quinto con mayor extensión y el sexto en relación a la población de Entre Ríos. Gran parte de su historia estuvo limitado por el río Paraná y el monte, el cual dejaba una escasa franja para el desarrollo de las actividades agropecuarias, en particular la agricultura o formas menos extensivas de la ganadería. Esto, sin embargo, no fue el limitante para la expansión de la población desde mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX: entre el primer censo nacional de 1869 y el tercero de 1914 se multiplicó, pasando de 7.653 habitantes hasta las 26.337 “almas”. Si bien la cantidad de inmigrantes fue importante, fue menor a la de varios departamentos de Entre Ríos, siendo en su mayoría, quienes poblaron el territorio los “criollos” nativos argentinos.

Según consigna Daniel Plotinsky (2015, p. 159), desde sus orígenes, se organizaron los distintos tipos de cooperativas, vinculadas con las lógicas de organización de los grupos inmigrantes:

La participación en estas instituciones era valorada por diferentes sectores sociales y desde diversas fuentes ideológicas que compartían la concepción de que eran una manera de construir una sociedad libre, moderna, democrática y solidaria.

Desde las corrientes del pensamiento vinculadas al socialismo y al anarquismo se las concebía, además, como una escuela de fraternidad humana.

En la provincia de Entre Ríos, se organizaron las primeras cooperativas agrarias basándose en el Código de Comercio de 1889 que dejó una serie de cuestiones irresolutas. “Todo esto motivaba la fácil confusión de las cooperativas con entidades de diversa índole y que se pudiera usar la denominación de cooperativa sin serlo en la práctica” (Plotinsky, 2015, p. 169). Si bien se mantenía la idea general de cooperación, el funcionamiento de la misma se inscribía en el orden de las acciones individuales, por lo cual la integración de las asambleas era clave para dirimir el destino de cada cooperativa.

Del sinnúmero de proyectos que intentaron regular las cooperativas a posteriori, el que finalmente logró sanción lo presentó el senador socialista Mario Bravo (20 de diciembre de 1926, Ley N°11.388 sobre “Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas”). De ese modo, la legislación recuperaba la tradición de la izquierda en donde socialistas y anarquistas habían otorgado un lugar central a la cooperativa como herramienta política y económica (Olivera, 2004). Ello potenció al movimiento y las cooperativas se dieron distintas instancias de reunión, diálogo e intercambio para lograr su mejor funcionamiento e incidencia. Durante el primer gobierno peronista, el “Plan de gobierno 1947-1951” sugiere la promoción, conformación y fortalecimiento de instituciones cooperativas de producción, consumo, trabajo o servicios. En este plan presente en numerosos de sus capítulos (Gómez, 2020; Presidencia de la Nación, 1946, pp. 50, 250, 271, 274, 331, 334, 344 y 401), la mayoría de las medidas de promoción estaban destinadas al ámbito rural “...tendiendo al arraigo y mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de zonas rurales” (Presidencia de la Nación, 1946, p. 401). Así, nacieron un gran número de instituciones sin fines de lucro como clubes, mutuales y cooperativas, como consignan De Arce y Pérez Gañán, que alcanzan “su más alto nivel en la década peronista, promoverá asimismo la agremiación de las entidades de segundo grado” para organizar la representación “del movimiento cooperativo frente al gobierno nacional” (2019, p. 10).

Dentro de esta ola, el 9 de setiembre de 1950 en la sede de la Sociedad Rural de La Paz, se realizó la Asamblea constitutiva de la Cooperativa Ganadera de La Paz.

El primer elenco directivo de la Cooperativa estuvo constituido por Juan Orosman Rodríguez como presidente del Consejo de Administración; el Dr. Valentín Martínez, vicepresidente; Jorge Danilo Zaffi fue elegido secretario; Manuel Fernández, electo prosecretario; Arcio H. Mentasti, tesorero; Alberto Eichhorn, protesorero. Los vocales fueron Roberto James Stirling y los doctores Saturnino Bilbao y Miguel Ángel Kennedy. En la primera reunión se contrató a José O. Raspini como gerente.

En muchos casos, en los momentos iniciales de una cooperativa, era común invitar a personajes “ilustres” de la comunidad (abogados o médicos, generalmente) a conformar sus cuerpos orgánicos. Por solo tomar dos ejemplos: Saturnino Bilbao era un abogado y político reconocido de La Paz del Partido Demócrata Nacional, había sido intendente y tenía influencias en la comunidad británica entrerriana. Alberto Eichhorn, por su parte, había sido integrante la Honorable Convención Constituyente que reformó la Constitución Provincial de Entre Ríos de 1949.

Esta comisión no fue la excepción ni lo fueron los elencos siguientes que continuaron manteniendo un tronco común con los mismos apellidos, cubriendo los cargos vacantes al cesar los mandatos en los ocupados previamente (de tesorero a vocal, de vocal a síndico, de síndico a tesorero, y así). Es cierto que desarrollar tareas *ab honorem* en este tipo de instituciones, sobre todo cuando está en su momento genético (o cuando pasa por apuros económicos y legales), no es convocante. Sin embargo, es claro que la elección de esas personas buscaba darle una legitimidad institucional y, asimismo, evidenciaba que quienes la integraban tenían intereses comunes. La mirada sobre el grupo fundador, hasta la fecha, se perfila como la de un preclaro “grupo de visionarios”, que representa varones con poder atributo esencial de la masculinidad (Kaufman, 1997, p. 67).

3. LAS ASOCIADAS EN LA CALP

El artículo 15° del capítulo cuarto del Estatuto de la CALP resultaba amplio en la integración de mujeres:

podrán ingresar a la cooperativa sin necesidad de autorización paternal, ni marital, y disponer por sí sola de su haber en ella (CALP, Acta 2, 19 de septiembre de 1950).

En 1926, se había sancionado la ley 11.388 “Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas”, que incluía la posibilidad de que las mujeres actuaran en ella desde el primer proyecto de ley de cooperativas impulsado, en 1915, por el socialista Juan B. Justo.

La ley fue precedida de la N°11.357 “Sobre derechos civiles de la mujer”, cuyo artículo rezaba: “La mujer mayor de edad (soltera, divorciada o viuda) tiene capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles que las leyes reconocen al hombre mayor de edad”. Y su artículo 3, Inciso b) especificaba: “Formar parte de asociaciones civiles o comerciales y de sociedades cooperativas” (Citado en Sieben, 2015, p. 128).

Dora Barrancos reflexiona al respecto:

(...) cayeron las trabas más escandalosas, ya no fue necesario pedir al marido autorización para estudiar, profesionalizarse, comerciar, testimoniar, o pleitear. Tampoco el marido administraba los bienes que la esposa había adquirido antes del matrimonio, aunque este siguió al frente de la administración conyugal. Comprar, vender o cualquier forma de contrato requería autorización del marido; la patria potestad siguió siendo una facultad de los padres varones y el domicilio conyugal era fijado por el marido (Barrancos, 2007, p. 139).

Efectivamente, la ley de derechos civiles, aunque progresista, todavía contenía fuertes elementos patriarcales como el poder de administrar los bienes del marido solo si éste estaba preso. Así, si la mujer era menor de edad y soltera seguía requiriendo la venia del padre y si lo era casada la venia del marido si este era mayor de edad. Tanto la tutela de hermanos menores o padres, solo podían ser ejercidas por las mujeres en caso de no haber o no poder hacerlo los hermanos varones de la familia. Esto se modificó recién, paradójicamente, durante el Onganiato (1966-1970). No fue en virtud de una perspectiva de reconocimiento de los derechos de las mujeres sino en la lógica de una modernización social y económica que permitiera agilizar la inserción de Argentina en el mercado mundial (Giordano, 2012).

¿Cuál fue el uso que hicieron de estos derechos las mujeres asociadas a la Cooperativa de La Paz? La presencia de mujeres como asociadas se manifiesta en las listas de asociados desde los primeros años de la cooperativa. En la Memoria y Balance, N° 6 de 1956 encontramos un total de 156 asociados de las cuales ocho eran mujeres: Ofelia R. de Benedetti, Petronia V. de Hormaechea, Benita Von Harder de Martin, Liberata C. de Olivari, Gervasia C. de Olivari, Clara G. H. de Pirán, Belen Landeiro de Piuzy y Emilia G. de Rossi (CALP, Memoria y Balance N° 6, 1956). En la Memoria y Balance N° 14 de 1964, la cantidad de asociados ya era de 358, pero las mujeres eran solo 15. Se agregaron los nombres de Isabel Losa de Costa, Ana María Dixon, María García Geniz de Facorro, Margarita Grela de García, Rosario Ghisolfo, Clorinda F. de Mariano, Flora B. de Muller, Agustina Belloti de Ortiz, Celia C. de Pérez Mercader y Susana H. de Simonds (CALP, Memoria y Balance N° 14, 1964). En la Memoria y Balance del ejercicio N°22 (septiembre de 1972), que firma la gerente Sra. Teresa C. de Piñeiro –y a cuya historia y trayectoria personal nos referiremos luego–, el número total de asociados era de 681. Allí, encontramos 26 nombres femeninos varios de ellos se repiten de las listas anteriores y en dos casos vemos que la suscripción de acciones era mancomunada con el esposo (CALP, Memoria y Balance N° 22, 1972).

Al comparar los tres listados de asociados a la Cooperativa observamos que el número de asociadas mujeres es bajo, además de que el porcentaje femenino en el total fue decreciendo. Así, en 1956, el porcentaje femenino representaba el 5,1% del total, en 1964 el 4,2% y en 1972 solo un 3,8%. El apellido propio de las asociadas parece sugerir que, a la muerte del padre o marido, ellas heredan las acciones en cuestión y aún de alguna manera subjetiva requerían de la venia masculina para participar. En varias actas se hace referencia a la muerte de algún asociado y los detalles de quién y cómo las heredaría. En el listado completo de asociados de

1972, por ejemplo, el apellido Barolín es el de la familia que más se repite. La cooperativa estaba integrada por 37 socios de ese apellido (el 5,4%, por si se los quiere comparar con las mujeres asociadas) y ninguna mujer de la familia Barolín –que suponemos las había– formó parte de la cooperativa.

A partir de la información que proveen las actas de nacimiento, bautismo y casamiento, así como algunos de los datos censales, puede constatar que estas mujeres estaban vinculadas a familias de larga tradición en las tareas ganaderas, descendientes de inmigrantes alemanes, británicos, italianos y españoles que se afincaron tempranamente en la provincia de Entre Ríos. Muchas tienen, además, lazos familiares entre sí, consolidando en lo económico una relación personal. De la mayoría de ellas no sabemos mucho, y de algunas, apenas que estaban casadas con productores. Otras, en cambio, iluminan algunos rasgos interesantes como el caso de Benita Von Harder de Martin, de familia nobiliaria alemana, hija de Ada Sturm, rentista, y del abogado Alejandro Jorge Von Harder, naturalizado argentino. Se casó con un mayordomo rural de origen alemán. Al fallecer su padre y dado que su famoso hermano, el escritor e historiador del arte Wolfgang von Harder, no asumió las tareas de administración de la gran estancia familiar y frigorífico Puerto Márquez –según bibliografía de divulgación– ella siguió administrando parte de esa herencia (Gobierno de Entre Ríos, s/d). Su sobrina, Benita Von Leers, también integraba la Cooperativa.

En conjunto, lo que apreciamos en las relaciones que se pueden reconstruir entre las personas pertenecientes a esta familia es el modo en que los vínculos matrimoniales consolidan también relaciones sociales y económicas. No significa, lógicamente, que no haya un universo de afectos en esa institución, pero sí que el círculo de relaciones se perfila en espacio acotado atravesado por la pertenencia a una colectividad y a una clase. Como diría Jules Falquet, hay una combinatoria straight “que rige la alianza matrimonial y la filiación y organiza las dinámicas simultáneas e históricas de las relaciones sociales estructurales de sexo, raza y clase” (Falquet, 2017, s/p).

También, hay heterogeneidad entre las mujeres que forman parte de este grupo pues algunas son dueñas de una enorme fortuna, y otras, una más modesta. Esto también va a incidir en su participación en la Cooperativa, aunque no necesariamente quienes cuentan con más capital, son quienes más invierten en la Cooperativa. El capital suscrito es la totalidad del capital que las personas asociadas se comprometen a aportar. Al momento de la suscripción es obligatorio integrar un 5 % de su total y el saldo debe completarse en un plazo no mayor de cinco años. Debemos tener en cuenta que, dentro de esos límites, la cooperativa tiene libertad para establecer en el estatuto todas las variantes posibles. Los aportes pueden ser tanto dinerarios como no dinerarios, pero tienen distinto tratamiento y consecuencia según estos sean hechos al momento de la constitución o con posterioridad a ella. Así, entonces, el capital integrado es la suma de los aportes del capital efectivamente realizado o pagado por la persona asociada.

Como han demostrado las investigaciones antes mencionadas, la participación de las mujeres en las actividades rurales era fundamental y omnipresente. En las entrevistas que realizamos a hijos de algunas de las mujeres que participaban de la cooperativa, nos relataron que, en la mayoría de los casos, la participación de las esposas de los asociados era fundamental ya que sus maridos solían ausentarse del territorio producto de la propia actividad agropecuaria y que en esos casos los reemplazaban. Afirman que, siendo ellas asociadas o no, su presencia en la cooperativa era permanente y decisiva.

Ahora bien, aquí se presenta una ambivalencia en tanto la participación de las mujeres en estas instancias puede ser nominal, como testaferrero de un familiar que se ocupa efectivamente de esa tarea. Sin embargo, observamos algunos casos donde estas mujeres propietarias desafían las consideraciones más tradicionales sobre el rol de la mujer, como ha llamado la atención Alejandra de Arce respecto de las posiciones asumidas por ámbitos como la Sociedad Rural Argentina (De Arce, 2010, p. 147).

4. UNA MUJER EN LA ADMINISTRACIÓN

Al seguir las lecturas de las Actas del Consejo de la Administración de los años 1960 y 1970, únicamente encontramos a una mujer “nombrada”, la Sra. Teresa C. de Piñeiro, quien con el tiempo adquirió un protagonismo palpable en la Cooperativa. Se la nombra así en todas las actas en que se hace referencia a ella, con su apellido de soltera solo referido por la letra C mayúscula y un punto. Su trayectoria en la CALP se inició como empleada administrativa de media jornada de la Gerencia, el 8 de febrero de 1963 (CALP, Acta 172, 08 de febrero de 1963):

La gerencia plantea la necesidad de reforzar el personal administrativo de la Cooperativa, mediante la designación para desempeñarse por mediodía de la Sra. Teresa C. de Piñeiro. Se aprueba la proposición fijándose la remuneración mensual en pesos 3.000.

El 12 de septiembre del mismo año, en el Consejo de Administración se explicitó que el sueldo de Piñeiro será de 6.900 pesos mensuales, ya que en lo sucesivo trabajará todo el día. Si bien desconocemos su situación efectiva, es evidente que ella pudo asumir la mayor carga horaria laboral. Al comparar su sueldo con el resto de sus compañeros de trabajo percibe igual salario por igual jornada que el administrativo. Solo el gerente recibe por sus tareas 10.000 pesos, más el 2% de las ventas de mercaderías.

El 4 de marzo de 1964 se resuelve incrementar los sueldos del personal de acuerdo con los convenios establecidos para los empleados de comercio. Se aclara que, dado que los sueldos que ya perciben son superiores a los básicos establecidos, los aumentos se harán en base a las remuneraciones que gozan actualmente. De esta manera, el salario “de Piñeiro” se incrementó en un monto mayor que el de los empleados varones (CALP, Acta 184, 04 de marzo de 1964), hecho que vuelve a ocurrir a mediados de 1965 (CALP, Acta 200, 02 de junio de 1965).

En ese sentido, vemos a Teresa ocupar un lugar de trabajo y, con ello, resquebrajar un ideal que excluye a las mujeres. En efecto, en las relaciones asalariadas que se construyeron como parte de la lógica occidental y se consolidaron a fines del siglo XIX, la división sexual del trabajo construyó una jerarquía patriarcal que asignó a las mujeres las tareas reproductivas y a los varones las productivas (Queirolo y Bolla, 2021). Sin embargo, las mujeres ingresaron al mundo laboral a fuerza de la demanda del sistema capitalista y, asimismo, por sus propias luchas.

Teresa formó parte de un universo de trabajo que se diferenció profundamente del de las obreras o trabajadoras rurales. Vinculado al empleo administrativo, requirió de ciertos conocimientos técnicos para los que tuvo que haber recibido una educación precisa en la secundaria o en institutos vinculados a la temática (Queirolo, 2018, p. 65):

Las ventajas distintivas que portaron los empleos de escritorio impactaron positivamente en las identidades laborales de sus protagonistas, a las que se les ofreció la posibilidad de alcanzar una autonomía económica para participar del bienestar material que incluía el consumo, como prometían algunas publicidades de instituciones de capacitación para promocionar los beneficios salariales que se podían adquirir con la capacitación profesional.

A través de la progresión salarial, Teresa recibió aumentos salariales. La Cooperativa no solo se apegó a los aumentos estipulados para empleados de Comercio, sino que le pagó extra. Existe, una complacencia con su labor que se expresó monetariamente y que, en breve, tendrá su cristalización.

5. UNA MUJER EN LA GERENCIA

En agosto de 1966, el gerente Luis María Campi renunció y asumió interinamente dichas funciones Teresa C. de Piñeiro. El consejo le asignó a Teresa la diferencia de sueldo entre el suyo y el que cobraba el anterior

gerente, más las comisiones sobre ventas de mercaderías de los meses en que ella desempeñó todas las funciones (CALP, Acta 213, 31 de octubre de 1966).

Dos meses después se nombró a José O. Raspini como nuevo gerente, quien ya se había desempeñado como tal en el primer Consejo de Administración en 1950. Este administrador renunció el 30 de diciembre y se resolvió que de Piñeiro se hiciera cargo de esas funciones provisoriamente, asignándole una suma mensual además del sueldo que por convenio le correspondía.

En 1967, la Cooperativa adecuó su denominación a la actual y comenzó a dedicarse al acopio y comercialización de cereales. Transitando un camino de progreso en rubros y proyectos, comenzó entre otros, la construcción de silos en el predio del centro de la ciudad de La Paz. El consejo de la Administración de la cooperativa CALP, decide aumentar a 40.000 pesos el salario de Teresa C. (CALP, Acta 246, 14 de marzo de 1969) en razón de la complejidad de las tareas de gestión y los variados obstáculos por resolver para quien llevaba 6 años como empleada administrativa. Un año después, y con el incremento en el movimiento de cereales de la cooperativa, se resuelve ofrecer la gerencia de la Cooperativa a Teresa C. de Piñeiro de forma oficial. El 5 de febrero de 1971 y el 26 de marzo del mismo año, el Consejo de Administración resuelve retribuir “al gerente” (así es nombrada siempre Teresa C. de Piñeiro) con un nuevo aumento mensual y gratificación en monto mayor que el resto.

Aparecen en el universo de la Cooperativa CALP otras dos mujeres: Dina E. Muller, una empleada administrativa, y la contadora Nelly Timpo de Simone. La primera, lleva un apellido histórico relacionado con las asociadas. En el caso de Timpo, su formación universitaria va en sintonía con la profesionalización femenina en el período y la ampliación de los espacios de inserción especializada que van logrando las mujeres (Gómez Molla, 2018).

Durante estos años, “el gerente” asiste junto al presidente a diversas reuniones representando a la Cooperativa como a la Asamblea General Ordinaria de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias (FACA). También, realizó los reclamos y pedidos de apoyos correspondientes para afrontar los gastos financieros de los nuevos proyectos de la CALP (planta de silos y construcción del muelle).

Hacia el 10 de septiembre de 1973, se encontraba la contabilidad bastante atrasada y dada la proximidad de la fecha cierre de balance, el Consejo recomendó que el personal administrativo trabajara horas extra, cobrando Teresa una suma mayor que el resto (CALP, Acta 265, 10 de septiembre de 1973). Tres semanas después, el Consejo se refiere a la necesidad de nuevas fuentes de recursos incorporando nuevos rubros y ampliando servicios, lo que supone una reorganización de la faz directiva y ejecutiva que será llevada adelante por la nueva figura de gerente de Pedro Manfré, personal de FACA que había “ofrecido sus servicios” gerenciales a la CALP (CALP, Acta 296, 01 de octubre de 1973).

Se decide dividir la gerencia en una general, en manos de Pedro Manfré, y otra administrativa, a cargo de Teresa. Sin embargo, el nuevo gerente solicitó –y le fue concedido– extender sus poderes a la totalidad de los rubros gerenciales (CALP, Acta 298, 08 de noviembre de 1973). Es el comienzo del fin de “el gerente” Teresa C. cargo que ninguna mujer aún ha podido volver a ostentar. Su desempeño fue impecable, primero como administrativa y luego como gerenta, y “sólo solicitó un permiso por razones particulares de diez días hacia fin de octubre de 1965” (CALP, Acta 203, 23 de octubre de 1965). Tal vez, los “superpoderes” del nuevo gerente –que obviamente reducían sus incumbencias y pueden haber suscitado algún que otro conflicto– desencadenaron que el 19 de agosto de 1974, a diez meses de estos acontecimientos, Teresa C. presentara su renuncia y se marchara de la CALP (CALP, Acta 306, 19 de agosto de 1974).

6. CIERRE: ABRIR LÍNEAS DE INDAGACIÓN

Incorporar la perspectiva de género a la naturaleza y características de la cooperativa es sumamente pertinente y necesario pues, a la luz de lo relevado hasta el momento –en las Memorias y Balances, actas de Consejo de Administración y de Asambleas que dan cuenta de la *historia oficial* de esta cooperativa–, las

narraciones casi épicas que se cuentan son siempre una historia de varones. El extenso período histórico que la documentación permite reconstruir fue una oportunidad para analizar de qué modo se dan las continuidades y rupturas en las representaciones de género.

En principio, hemos visualizado la continuidad entre quienes integraron la Cooperativa del elemento masculino como típico referente productivo e inversor, mientras que el número de mujeres en esa condición fue reducido. En los años 70, sobre un escueto número, pudimos distinguir entre familiares que tenían, tal vez, una participación nominal, algunas figuras que parecieron perfilarse de otro modo en cuanto a las decisiones de sus propiedades.

Por otro lado, hemos visto el trabajo asalariado administrativo y gerencial. El Consejo de administración en sus setenta configuraciones (una por año calendario, ya que se renueva por partes anualmente) no registra una sola mujer en su nutrido corpus de cargos (un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente).

La disparidad genérica sigue siendo evidente en el Consejo de Administración de la CALP. Imaginamos que, bajo la línea de flotación de los lugares de decisión, las mujeres mantienen cierta cuota de poder, pero Teresa C. sigue siendo la persona que marcó el mayor estándar de empoderamiento femenino en esta cooperativa agropecuaria del norte de Entre Ríos, a inicios de los setenta del pasado siglo. Ascendió cobrando a igual trabajo por igual salario, pero beneficiándose de mayores reconocimientos monetarios en los beneficios que se repartían. Como encargada del área gerencial, desarrolló labor intensa, pero vio truncada su continuidad en un contexto de reorganización de las tareas.

El tipo de documentación abre enormes potencialidades y, a su vez, tiene sus limitaciones. En todo caso, la invitación es a desarrollar con mayor énfasis el cruce con nueva evidencia empírica que permita proveer más información para sistematizar los recorridos que aquí apenas se han insinuado, realizar redes de interrelaciones, establecer otras correlaciones sociales. Es apenas la punta de un iceberg que requiere mayor investigación y una triangulación documental minuciosa y laboriosa.

REFERENCIAS

- De Arce, A. (2010). Cuando la sociedad rural argentina habla sobre las mujeres. familia y género en el discurso de la élite agraria en argentina (1930-1955). *Arenal. Revista de Historia de Las Mujeres*, 17(1), 125–155. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/1467/1634>
- De Arce, A. (2018). Mujeres y Cooperativismo Agrario En La Economía Algodonera Argentina (1934-1960). *Arenal. Revista de Historia de Las Mujeres*, 25(1), 71–93. <http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v25i1.5647>
- De Arce, A. y Pérez Gañán, R. (2019). Trabajar con el hogar a cuestras. Tensiones de género en el cooperativismo agrario argentino: el caso de CONINAGRO. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 3(5), 1-28. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/408/394>
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres En La Sociedad Argentina. Una Historia de Cinco Siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bidaseca, K. y Mariotti, D. (2001). Viejos y nuevos actores en la protesta rural en la Argentina: Una reflexión desde la cuestión de género. *Sociologías*, 3(5), 148–189. <https://www.scielo.br/j/soc/a/kfMBwYFC4sQdD85yGqMbFKv/?format=pdf&lang=es>
- Bourdieu, P. (2000). *La Dominación Masculina*. Anagrama: Barcelona.
- Casola, N., Rabasa, N. y Millán, M. (2022). Cooperar como una Mujer. El lugar de las Mujeres en la Cooperativa 'El Hogar Obrero' a lo largo de su Historia. *Revista Idelcoop*, 236, 169–194. https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/8-_historia-_cooperar_como_una_mujer.pdf
- Cooperativa Agropecuaria de La Paz Limitada (CALP). *Libro de Actas, 1950- 1974*. La Paz, Entre Ríos.
- Cooperativa Agropecuaria de La Paz Limitada (CALP). *Libros de Memorias y Balances, 1950- 1974*. La Paz, Entre Ríos.

- Falquet, J. (2017). La combinatoria straight. Raza, clase, sexo y economía política: análisis feministas materialistas y de coloniales. *Descentrada* 1(1). <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe005/7993>
- Giarraca, N. (1994). *Acciones Colectivas y Organización Cooperativa: Reflexiones y Estudios de Caso*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Giordano, V. (2012). *Ciudadanas incapaces: la construcción de los derechos civiles de las mujeres en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en el siglo XX*. Buenos Aires: Teseo.
- Gobierno de Entre Ríos. (s/f). *Puerto Márquez*. Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, Municipalidad de la Paz. <https://www.lapazentrieros.tur.ar/paseos/puerto-marquez/>
- Gómez Molla, R. (2018). Universitarias Argentinas. Desafíos para contarlas. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18(1). <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAe064/9616>
- Gómez, T. (2020). *Peronismo, Planificación Económica, Desarrollo, Economía y Política, Argentina, décadas 1940 y 1950*. Carapachay: Lenguaje Claro Editora.
- Kaufman, M. (1997). Las Experiencias Contradictorias Del Poder Entre Los Hombres. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis* (pp. 77–89). Isis Internacional.
- Lobato, M. (2001). *La Vida en las fábricas: Trabajo, Protesta y Política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Muro, M. (2021). *La lucha de las mujeres en el campo. Historia de vida de Susana Olego: la primera coordinadora de Mujeres Federadas Argentinas* [Tesis de Especialidad, Universidad Nacional de La Plata].
- Olivera, G. (2004). La Federación Agraria Argentina y la cuestión del cooperativismo en la Argentina peronista. *Ciclos En La Historia La Economía y La Sociedad*, 14(27), 99-122. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos_v14_n27_05.pdf
- Partenio, F. (2013). (16-18 de agosto 2013). *La generización y sexualización de la gestión colectiva del trabajo: cooperativas, fábricas recuperadas y emprendimientos de la economía social en Argentina desde una mirada latinoamericana*. [Ponencia]. 2. Consulta Regional Los vínculos entre la Justicia Económica, Ecológica y de Género en América Latina. Montevideo.
- Plotinsky, D. (2015). Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina. *Revista Idelcoop*, 215, 155–178. https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/revista-215-con-membretes-origenes_y_consolidacion_del_cooperativismo_en_la_argentina.pdf
- Presidencia de la Nación (1946). *Plan de Gobierno 1947-1951*. Buenos Aires.
- Sieben, G. (2015). *El proceso legislativo de la Ley 11.357 de derechos civiles de la mujer: los debates en el Congreso Nacional (1924-1926)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes]. <https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/112/SIEBENTESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Queirolo, G. (2018). *Mujeres en las Oficinas: trabajo, género y clase en el sector administrativo. Buenos Aires, 1910-1950*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.
- Queirolo, G. y Bolla, L. (2021). Pensar el trabajo hoy. Reconocimiento, redistribución ¿y ahora qué? En M. Campagnoli, M. Herrera y A. M. Valobra (Coords.), *Feminismos plurales, conflictos y articulaciones* (pp. 103–29). Temperley: Tren en Movimiento.

NOTAS

- 1 Además de la documentación provista por la propia Cooperativa, a quienes agradecemos su generosidad, utilizamos diccionarios biográficos, guías de comercio y actas de matrimonios y nacimientos para comprender los vínculos entre las socias de la Cooperativa.